La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 18 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

Contador Público

A

Inyra Figueroa Hernández

C.C. No. 55.175.820 Expedida en Neiva-Hla.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva, a 25 de Junio de 1999

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio 257 del libro de Diplomas, No. 2 Acta de grado No. 445

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 445

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

C. de C. No. 55,175,820 *de* Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

CONTADOR PUBLICO

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 25 *días del mes de* JUNIO *de 199* 9

JORGE ANTONIO POLANIA PUENTES
RECTOR

LUIS ALBERTO CERQUERA ESCOBAR
VICERRECTOR ACADEMICO

EFRAIN JIMENEZ DITTA
DECANO DE LA FACULTAD

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 257 del Libro de Diplomas No.2

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

C.C. Nº. 55175820 de Neiva

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 24 de Septiembre de 2018

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 10 · Folio 120 · Registro 59145 · Acta No. 855 · Fecha 24 de Septiembre de 2018 ·

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 2215 Mineducación D.C. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 855

En Bogotá D.C., el 24 de Septiembre de 2018 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 062 del 12 de septiembre de 2018, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, Identificada con C.C. No. 55175820 de Neiva, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 011 del 24 de junio de 2008, 025 del 28 de abril de 2009 y 041 del 28 de agosto de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 10, Folio 120, Registro 59145

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes Septiembre de 2018.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 55175820

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
PROCESOS PEDAGOGICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Neiva.
a los cuatro (4) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

85132680 - 04/05/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002596271CC55175820C.

REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 85132680 - 04/05/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: IMNA FIGUEROA HERNANDEZ. Con Cédula de Ciudadanía No. 55175820

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS PEDAGOGICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Neiva. a los cuatro (4) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002596271CC55175820A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

PLANEACION TRIBUTARIA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barrancabermeja.
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

60230558 - 06/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001881840CC55175820C.

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 60230558 - 06/12/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: IMNA FIGUEROA HERNANDEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN PLANEACION TRIBUTARIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barrancabermeja. a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001881840CC55175820A.

INSTITUCION EDUCATIVA

"EUGENIO FERRO FALLA"

CALLE 29 NO. 6 – 44 TEL: (098) 8380 012 - 8380 388

CAMPOALEGRE - HUILA

Folio No. 40
Libro No. 01

ACTA DE GRADUACIÓN No. 012

En la ciudad de Campoalegre a los veintisiete **(27)** día del mes de **NOVIEMBRE** de **1992,** se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Municipal "Eugenio Ferro Falla", institución aprobada por la Secretaria de Educación Departamental del Huila y facultada para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No.2227 del 14 de Noviembre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica correspondiente al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO.**

Al Sr.(Sta:) **FIGUEROA HERNANDEZ IMNA**

Identificado(a) con T.I. o C.C.No. 55.175.820 *de* Neiva-Huila

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 7º. del Decreto No.180 de 1981.

RECTOR

ROBERTO PEREZ DIAZ
Nombre del Rector

4.951.381 DE YAGUARA
C.C. No.

SECRETARIA

AMINTA GUTIERREZ RIOS
Nombre de la Secretaria

36.036.787 DE CAMPOALEGRE
C.C. No.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

91887370 - 05/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002789941CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los seis (6) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

90883477 - 06/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002753552CC55175820C.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
SEDE MANIZALES
E INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICAN QUE

Imna Figueroa Hernández

CON IDENTIFICACIÓN C.C.55175820

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL USO, MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIOS DONDE SE RECREAN ENTORNOS INDUSTRIALES Y CONTEXTOS REALES PRODUCTIVOS - MÓDULO FÍSICO MATEMÁTICO"

REALIZADO DEL 05 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2022 EN LA CIUDAD DE MANIZALES, MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS.

DADO EN MANIZALES, EL 17 DE JUNIO DE 2022.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 29032022 DEL 29 DE MARZO DE 2022, SUSCRITO ENTRE INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

SANTIAGO RUIZ HERRERA
DECANO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JIOVANY OROZCO PARRA
CEO & FOUNDER CLOUDLABS
INNOVATIVE EDUCATION : SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: J35JEZVBA37GH

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

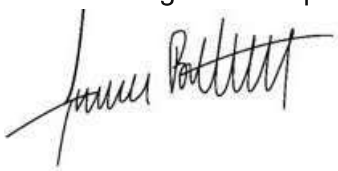
Cursó y aprobó la acción de Formación

ACOMPAÑAMIENTO AL DESEMPEÑO PEDAGOGICO DEL INSTRUCTOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los diez (10) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

80242523 - 10/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002447508CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

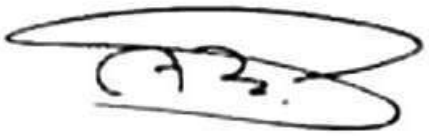
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los tres (3) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

79408089 - 03/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310002434621CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

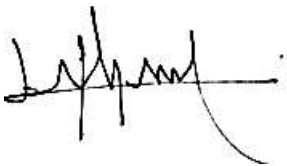
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

79781723 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002442809CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los treinta y un (31) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

79399689 - 31/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002433362CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veinte (20) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

78363131 - 20/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204002404270CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

78275301 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002402622CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Participó en la acción de Formación

PREPARÁNDONOS PARA EL REGRESO: BIOSEGURIDAD COVID 19

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los veintisiete (27) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

6386443 - 27/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700202449CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES PARA LIMPIEZA DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

75699842 - 17/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002320278CC55175820C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55175820

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en NEIVA, A los veintitres (23) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

635008 - 23/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
23 de Agosto de 2022

CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
Subdirectora (E) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002402010 56CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Subdirector
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

62014362 - 21/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9522001953994CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
Subdirectora (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

61472868 - 29/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527001934156CC55175820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IMNA FIGUEROA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 55175820

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

60578831 - 26/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527001893502CC55175820C.

Universidad
del Tolima

El Instituto de Educación a Distancia - IDEAD

Certifica que:

Imna Figueroa Hernández

C.C. 55.175.820

Cursó y aprobó el Seminario en Docencia Universitaria para Educación a Distancia, con una duración de 144 horas.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los 12 días del mes de noviembre de 2018.

Director (a)

Scanned by CamScanner

Universidad de Catalunya

Certifica que :

Imna Figueroa Hernández

C.C. No. 55.175.820 Expedida en Neiva

Aprobó el Programa Internacional:

Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES

Con una duración de 130 Horas Académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 02 días del mes de Noviembre de 2015

Cristian Martínez Páez
Coordinador Académico

Adriana Garnica Álvarez
Director de Extensión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Certificación No. 1.221

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del:	CO1.PCCNTR.4571342 del 06 de febrero del 2023.
Contrato	
Objeto:	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS del programa articulación del SENA con la educación media.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de nueve (09) meses y 23 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 29 de noviembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	07 de febrero del 2023.
Fecha de Terminación: De Contrato	29 de noviembre del 2023.
Término de Ejecución:	9 meses y 23 días del 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y siete millones setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos Mcte ($37.074.267).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Número y fecha de la:	CO1.PCCNTR.4571342 del 30 de noviembre del 2023.
Adición del Contrato	
Objeto:	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS del programa articulación del SENA con la educación media.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de 17 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 16 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	30 de noviembre del 2023.
Fecha de Terminación: De Contrato	16 de diciembre del 2023.
Término de Ejecución:	17 días del 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de dos millones ciento cincuenta y un mil sesenta y seis pesos Mcte ($2.151.066).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Obligaciones Específicas:

1. Realizar acompañamiento de forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas, apoyándose con las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, aplicativos tecnológicos y demás herramientas dispuestas para tal fin.
2. Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo Sena Sofía Plus y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados.
3. Aplicar los procedimientos y orientaciones para la formación complementaria presencial cuando se requiera.
4. Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

5. Aplicar los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, de la plataforma CompromISO, cuando se imparta formación virtual.
6. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
7. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificados de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando le sea requerido.
8. Desarrollar el objeto contractual sobre una programación mensual de ciento sesenta (160) horas.
9. Apoyar el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA, cuando le sea requerido.
10. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual.
11. Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, actas de avance de formación, documentos y soportes conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.
12. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

13. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 27 días de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Certificación No. 1.258

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: **Contrato**	CO1.PCCNTR.3273880 del 17 de enero del 2022.
Objeto:	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad requerida del programa de articulación del SENA con la educación media.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 21 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 16 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de: Ejecución	26 de enero del 2022.
Fecha de Terminación: De Contrato	16 de diciembre del 2022.
Término de Ejecución:	10 meses y 21 días del 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos pesos Mcte ($39.440.200).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la planeación de los procesos formativos siguiendo los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual, a través de las guías de aprendizaje, bitácoras, formatos correspondientes.

2. Desarrollar las actividades de formación profesional integral, aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo curricular y proyecto formativo, apoyándose con las guías, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo los programas del área temática objeto del contrato.

3. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular.

4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Verificar el cambio de estado de los aprendices de matriculado a: “En Formación”. b) Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje c) Realizar el debido proceso al aprendiz con inasistencia, conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de esta. d) Manejo en línea de las plataformas Compromiso, SENA Sofia Plus y Territorium. e) Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.

5. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

6. Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

8. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

9. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
12. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación del Centro de Formación.
14. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
15. Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
16. Actualizar permanente del Portafolio del instructor en el aplicativo LMS Territorium.
17. Orientar y realizar seguimiento del Portafolio del aprendiz en el aplicativo LMS Territorium.
18. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de orden y limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el subsistema SST.
19. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual.
20. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
21. Verificar permanentemente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo los mensajes electrónicos de manera oportuna.
22. Presentar acta mensual de seguimiento del programa de formación para conocer el avance del proyecto formativo.
23. Mantener actualizada la información contractual en las plataformas SECOP II y SI contratista.
24. Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

25. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

26. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 26 días de diciembre de 2022.

Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 1263

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: **Contrato**	CO1PCCNTR2241538 del 09 de febrero del 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el Programa de Articulación SENA con la Educación Media -Doble Titulación de bachilleres del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 09 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de: Ejecución	10 de febrero del 2021.
Fecha de Terminación: De Contrato	09 de diciembre del 2021.
Término de Ejecución:	10 meses del 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y seis millones de pesos Mcte ($36.000.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Número y fecha de la: Adición del Contrato	CO1PCCNTR2241538 del 10 de diciembre del 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el Programa de Articulación SENA con la Educación Media -Doble Titulación de bachilleres del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de 9 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 18 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de: Ejecución	10 de diciembre del 2021.
Fecha de Terminación: De Contrato	18 de diciembre del 2021.
Término de Ejecución:	9 días del 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de un millón ochenta mil de pesos Mcte ($1.080.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

entidad de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, de la plataforma CompromISO.

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
18. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
20. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
21. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
22. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
23. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 20 días de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 168

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.1326035 del 31 de enero del 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el programa de Articulación SENA con la Educación Media –Doble Titulación de Bachilleres del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad de TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 02 de diciembre del 2020.
Fecha de Inicio de: Ejecución	03 de febrero del 2020.
Fecha de Terminación: De Contrato	02 de diciembre del 2020.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 168

Término de Ejecución:	10 meses del 2020.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y cinco millones novecientos mil pesos Mcte ($35.900.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado
Número y fecha de la: Adición del Contrato	CO1.PCCNTR.1326035 del 03 de diciembre del 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el programa de Articulación SENA con la Educación Media –Doble Titulación de Bachilleres del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad de TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de 8 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 10 de diciembre del 2020.
Fecha de Inicio de: Ejecución	03 de diciembre del 2020.
Fecha de Terminación: De Contrato	10 de diciembre del 2020.
Término de Ejecución:	8 días del 2020.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos Mcte ($957.333).

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
20. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
21. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
22. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
23. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

24. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 19 días de enero de 2021.

Martha Liliana Muñoz Piamba
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirectora (E)

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 035

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	0236 del 02 de febrero del 2019.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para impartir Formación Profesional titulada y/o complementaria, conforme al Plan de Contratación de Instructores de 2019 en la especialidad y modalidad requerida: TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 15 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 18 de diciembre del 2019.
Fecha de Inicio de: Ejecución	04 de febrero del 2019.
Fecha de Terminación: De Contrato	18 de diciembre del 2019.
Término de Ejecución:	10 meses y 15 días del 2019.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 035

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos Mcte ($36.645.000).

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Ética del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.
2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3. Participar si es necesario, en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Inasistencias y novedades de aprendices, Manel0 en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Creación y actualización permanente del Portafolio del instructor en el LMS, Orientación y seguimiento del Portafolio del aprendiz en el LMS.
5. Construir y evidenciar la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular y de ejecución de la formación, bitácoras, y formatos de seguimiento a 13 etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas.
6. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y en el Código de Ética del SENA, realizando permanente asimilación del sistema y orientació1 a los aprendices sobre el mismo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
8. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
9. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna.
10. Realizar las acciones contractuales en los tiempos establecidos en la programación académica, dando ejemplo de un efectivo del tiempo a los aprendices.
11. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General.
12. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual se requiera.
13. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad y por razones de idoneidad y experticia relacionada con sus actividades contractuales, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
14. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
15. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
16. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
17. Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2018-000206 del 12 de diciembre de 2018, que señala: Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño. del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.
18. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 9 días de enero de 2020.

Claudia Marcela Farfán Perdomo
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /Subdirectora (E)

Reviso: Liliana Martínez
Cargo: Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 1313

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	0189 del 25 de enero del 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral titulada y complementaria en el programa Articulación con la Educación Media en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia, en el proceso misional gestión de formación profesional integral, en la especialidad de: técnico contabilización de operaciones comerciales y financieras. Red Gestión Administrativa y Servicios Financieros y Área Administrativa.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 06 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de noviembre del 2018.
Fecha de Inicio de: Ejecución	25 de enero del 2018.
Fecha de Terminación: De Contrato	30 de noviembre del 2018.
Término de Ejecución:	10 meses y 06 días del 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil pesos Mcte ($34.578.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de 160 horas mensuales.
3. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos.
4. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional.
5. Registrar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS.
6. Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral.
7. Comunicar al Coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación.
8. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
9. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
10. Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos.
11. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos.
12. Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor.
13. Contemplar la orientación de formación titulada o complementaria del centro de formación siempre y cuando se garantice que el tiempo financiado con el presupuesto de articulación con la media se destine para tal fin.
14. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
15. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

16. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
17. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 05 días de octubre de 2018.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA
Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Yubelly A. Cerquera M
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 1664

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	937 del 22 de febrero del 2017.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional titulada y complementaria en el Programa Articulación con la Educación Media, en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de: técnico contabilización de operaciones comerciales y financieras. Red Gestión Administrativa y Servicios Financieros y Área Administrativa.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de nueve (09) meses y 23 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 14 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	22 de febrero del 2017.
Fecha de Terminación: De Contrato	14 de diciembre del 2017.
Término de Ejecución:	nueve (09) meses y 29 días del 2017.
No. de Horas mensuales:	

Certificado No. SC-CER336681

Certificado No. CO-SC-CER336681

Certificado No. GP-CER336688

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y dos millones doscientos treinta mil pesos Mcte ($32.230.000).

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecuci6n del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5. Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programaci6n y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6. Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, control de ambientes, aplicación de aprendizajes previos, formato seguimiento a etapa lectiva.
7. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

9. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientaci6n a los aprendices sobre el mismo.
10. Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
11. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
12. Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
13. Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
14. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 30 de junio de 2017.
15. Soportar y/o evidenciar formación pedagógica para el desarrollo de sus actividades formativas.
16. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por el SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 20 días de diciembre de 2017.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA
Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681
Certificado No. GP-CER309688

Certificación No. 990

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, IDENTIFICADO (a) con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 de Neiva, celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de la: Cesión del Contrato	486 del 08 de agosto del 2014.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral dentro del Proyecto 100 mil oportunidades para los jóvenes, en el Centro de Formación y en los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de la Formación Profesional Integral, en el área de Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de 20 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 28 de agosto del 2014.
Fecha de Inicio de: Ejecución	ocho (8) de agosto del 2014.
Fecha de Terminación: De Contrato	28 de agosto del 2014.
Término de Ejecución:	veinte (20) días del 2014.
No. de Horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de un millón novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos Mcte ($1.933.333).
Estado del Contrato:	Ejecutado.

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681
Certificado No. GP-CER039688

Certificación No. 990

Número y fecha de la: Adición del Contrato 486 del 01 de septiembre del 2014.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral dentro del Proyecto 100 mil oportunidades para los jóvenes, en el Centro de Formación y en los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de la Formación Profesional Integral, en el área de Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas.

Plazo: El plazo inicial pactado fue de tres (3) meses y 12 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 12 de diciembre del 2014

Fecha de Inicio de: Ejecución primero (01) de septiembre del 2014.

Fecha de Terminación: De Contrato doce (12) de diciembre del 2014.

Término de Ejecución: tres (3) meses y 12 días del 2014.

No. de Horas mensuales:

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de nueve millones ochocientos sesenta mil pesos Mcte ($9.860.000).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: ? Registro de los juicios evaluativos. ? Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. ? Creación de rutas y asociación de aprendices. ? Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos
5) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
6) Recibir, cuidar y conservar en buen estado los ambientes, equipos y elementos que EL SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará el respectivo control de inventario que será firmado por el contratista.
7) Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
8) Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
9) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
10) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
11) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
12) Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
13) Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
14) Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
15) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
16) Cumplir con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.

17) Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA

Número y fecha del: Contrato	247 del 22 de enero del 2015.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral en el marco del Programa Articulación con la Educación Media del Centro de Formación y de los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de Formación Profesional Integral y en la especialidad de técnico contabilización de operaciones comerciales y financieras.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 8 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 29 de diciembre del 2015.
Fecha de Inicio de: Ejecución	veintidós (22) de enero del 2015.
Fecha de Terminación: De Contrato	veintinueve (29) de noviembre del 2015.
Término de Ejecución:	diez (10) meses y 8 días del 2015.
No. de Horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta millones ochocientos mil pesos Mcte ($30.800.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Certificado No. GP-CER330688

3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5) Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6) Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
7) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
8) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
10) Fomentar e y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
11) Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
12) Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
13) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
14) Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339686

Número y fecha del: Contrato	262 del 02 de febrero del 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral en el marco del programa Articulación con la Educación Media en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de: contabilización de operaciones comerciales y financieras.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de nueve (09) meses y 29 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de noviembre del 2016.
Fecha de Inicio de: Ejecución	dos (02) de febrero del 2016.
Fecha de Terminación: De Contrato	treinta (30) de noviembre del 2016.
Término de Ejecución:	nueve (09) meses y 29 días del 2016.
No. de Horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta millones setecientos noventa y siete mil pesos Mcte ($30.797.000).
Estado del Contrato:	Ejecutado.
Número y fecha de la: Adición	262 del 02 de febrero del 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral en el marco del programa Articulación con la Educación Media en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de: contabilización de operaciones comerciales y financieras.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de 13 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre del 2016.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 990

Fecha de Inicio de: 01 de diciembre del 2016.
Ejecución

Fecha de Terminación: trece (13) de diciembre del 2016.
De Contrato

Término de Ejecución: trece (13) días del 2016.

No. de Horas mensuales:

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de un millón trescientos treinta y nueve mil pesos Mcte ($1.339.000).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: A. Registro de los juicios evaluativos. B. Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. C. Creación de rutas y asociación de aprendices. D. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5) Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

6) Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
7) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
8) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
10) Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
11) Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
12) Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
13) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
14) Aplicar durante el periodo de duración de su contrato, al proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
15) Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Número y fecha del: Contrato 937 del 22 de febrero del 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional titulada y complementaria en el Programa Articulación con la Educación Media, en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de: técnico contabilización de operaciones comerciales y financieras.
Red Gestión Administrativa y Servicios Financieros y Área Administrativa.

Plazo:	El plazo inicial pactado fue de nueve (09) meses y 29 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 20 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	veintidós (22) de febrero del 2017.
Fecha de Terminación: De Contrato	veinte (20) de diciembre del 2017.
Término de Ejecución:	nueve (09) meses y 29 días del 2017.
No. de Horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de treinta y dos millones doscientos treinta mil pesos Mcte ($32.230.000).
Estado del Contrato:	En ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS,

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Certificado No. GP-CER330688

Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

5) Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6) Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, control de ambientes, aplicación de aprendizajes previos, formato seguimiento a etapa lectiva.
7) Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
8) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
9) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
10) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
11) Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
12) Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
13) Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
14) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
15) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencia de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 30 de junio de 2017.
16) Soportar y/o evidenciar formación pedagógica para el desarrollo de sus actividades formativas.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339686

17) Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 03 días de octubre de 2017.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA
Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 306

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que la señora ***IMNA FIGUEROA HERNANDEZ*** *Identificada con la cédula de ciudadanía No 55.175.820 expedida en Neiva (Huila); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.*

Contrato de Prestación de Servicios No*. 1601 del 18 de Julio de 2012*

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en programas de tecnólogo en contabilidad y finanzas y/o relacionados en el Departamento de Santander.

Fecha de Inicio: *19 de Julio de 2012*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (4) meses y (27) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *15 de Diciembre del 2012*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Nueve Millones Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Veinte Pesos$9.391.320Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: Contabilizar los recursos de operación y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales.*
2) *Preparar y presentar la información contable y financiera según normas legales y políticas organizacionales.*
3) *Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización.*
4) *Definir objetivos financieros de acuerdo con las políticas organizacionales.*

Certificado Nº SC-CER339681
Certificado Nº CO-SC-CER339681
Certificado Nº GP-CER339683

5) *Dirigir e talento humano según necesidades de la organización.*
6) *Generar propuestas de mejoramiento de ambiente organizacional de acuerdo con la función de la unidad administrativa.*
7) *Controlar los inventarios según indicadores de rotación y métodos de manejo.*
8) *Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.*
9) *Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organización que se deriven de la función administrativa.*
10) *Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.*
11) *Planear y diseñar las guías de aprendizaje instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*
12) *Orientar, desarrollar y apoyar los proceso de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para os diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
13) *Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes a los diferentes resultados de aprendizaje.*
14) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
15) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, coordinación académica y supervisor del contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
16) *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
17) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
18) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
19) *Dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA.*
20) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
21) *Atender los requerimientos que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.*
22) *Participar en caso, de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
23) *Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica programados por el CASA.*

Certificado No SC-CER339691
Certificado No CO-SC-CER339691
Certificado No GP CER339688

24) *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de quipos de maquinaria utilizados en la formación profesional integral.*
25) *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el centro y/o las redes de conocimiento propias del centro de formación a las cuales sea invitado.*
26) *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
27) *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
28) *El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riegos profesionales por lo cual deberá entregar el SENA los próximos Dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.*
29) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema de PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
30) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) constancias de afiliación a plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*
31) *Las demás necesarias para el cabal del cumplimiento del objeto contractual.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 433 del 17 de Enero de 2013*

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual por periodos fijos conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA.

***Fecha de Inicio:** 21 de Enero de 2013*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (10) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 10 de Diciembre del 2013*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos$32.358.480Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: Contabilizar los recursos de operación y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales.*
2) *Preparar y presentar la información contable y financiera según normas legales y políticas organizacionales.*
3) *Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización.*
4) *Definir objetivos financieros de acuerdo con las políticas organizacionales.*
5) *Dirigir e talento humano según necesidades de la organización.*
6) *Generar propuestas de mejoramiento de ambiente organizacional de acuerdo con la función de la unidad administrativa.*
7) *Controlar los inventarios según indicadores de rotación y métodos de manejo.*
8) *Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.*
9) *Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organización que se deriven de la función administrativa.*
10) *Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.*

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER334681
Certificado No GP-CER334688

11) *Planear y diseñar las guías de aprendizaje instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*
12) *Orientar, desarrollar y apoyar los proceso de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para os diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
13) *Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes a los diferentes resultados de aprendizaje.*
14) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
15) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, coordinación académica y supervisor del contrato en formatos fisicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
16) *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
17) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
18) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
19) *Dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA.*
20) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
21) *Atender los requerimientos que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.*
22) *Participar en caso, de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
23) *Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica programados por el CASA.*
24) *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de quipos de maquinaria utilizados en la formación profesional integral.*
25) *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el centro y/o las redes de conocimiento propias del centro de formación a las cuales sea invitado.*
26) *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
27) *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

28) *El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riegos profesionales por lo cual deberá entregar el SENA los próximos Dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.*
29) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema de PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
30) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) constancias de afiliación a plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEG, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo Administrativo de la Regional.*
31) *Las demás necesarias para el cabal del cumplimiento del objeto contractual.*

Se expide en Bucaramanga a los 13 días del mes de Septiembre de 2017, a solicitud de la interesada.

Campo Elías Gutiérrez Polanía

Vo. Bo. Jairo Arenales C.
Líder Gestión Documental

Proyecto: Jennifer Marín

Certificado No SC-CER339687
Certificado No CO-SC-CER339687
Certificado No GP-CER339688

FUNDACION UN HOGAR PARA TODOS
NIT. 900712194-0

Yo, **LIBARDO GARCIA,** vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.206.901 expedida en el municipio de Gigante Huila, obrando en nombre y representación de la Fundación un Hogar para Todos, identificada con NIT. 900.712.194-0

CERTIFICO QUE

La señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 expedida en Neiva, presta sus servicios profesionales como REVISORA FISCAL, de nuestra entidad desde el 21 de abril de 2021 hasta la presente, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Analizar información y proyecciones financieras y de inversiones de acuerdo a la normatividad vigente y planes financieros.
- ✓ Gestionar, preparar e informar las obligaciones tributarias de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.
- ✓ Supervisar procesos de auditoría financiera y contable de acuerdo con estándares de calidad internos de la entidad u organización.

Esta certificación se firma en Neiva a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

LIBARDO GARCIA REYES
Representante Legal

Calle 8 Sur No. 22-03 – Barrio Bogotá / Neiva / Celular 3148941986 / correo electrónico: alianza.neivacentro212@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

A la Señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820, presta sus servicios como CONTADORA PUBLICA, a través de contrato de prestación de servicios, desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de soportes y documentos contables
- Elaboración de informes financieros
- Elaboración y análisis de presupuestos
- Presentación de informes ante el ICBF
- Elaboración de nominas
- Análisis mensual de la ejecución presupuestal

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Tello a los seis (6) días, del mes de enero del 2022

Firma

CLAUDIA MERCEDES CASTRO
Representante Legal
Asociacion de Padres de Familia de HCB Tello

Carrera 3 No. 4-50 El Centro Tello-Huila
Correo: asociacionhcbtello@outlook.com Cel. 3104858647

 Asociación de Padres HCB Tello	**ASOCIACION HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TELLO** **Personería Jurídica Resolución 0443 del 24 de 1997** **Nit. 800143540-1**
	MODALIDAD HCB
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

A la Señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820, presto sus servicios como **CONTADOR PUBLICO**, a través de contrato de prestación de servicios, desde el 01 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de soportes y documentos contables
- Elaboración de informes financieros
- Elaboración y análisis de presupuestos
- Presentación de informes ante el ICBF
- Elaboración de nominas
- Análisis mensual de la ejecución presupuestal
- Elaboración de Estados Financieros

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Tello a los treinta (20) días, del mes de enero de 2021.

Firma

CLAUDIA MERCEDES CASTRO SIERRA
Representante Legal
Asociacion de Padres de Familia de HCB Tello

Proyectó: Claudia Mercedes Castro Sierra Representante Legal Asociación HCB Tello	Revisó: Claudia Mercedes Castro Sierra Representante Legal Asociación HCB Tello	Aprobó: Claudia Mercedes Castro Sierra Representante Legal Asociación HCB Tello

 Asociación de Padres HCB Tello	**ASOCIACION HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TELLO** **Personería Jurídica Resolución 0443 del 24 de 1997** **Nit. 800143540-1**
	MODALIDAD HCB
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

A la Señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820, presto sus servicios como **CONTADOR PUBLICO**, a través de contrato de prestación de servicios, desde el 24 enero de 2019 hasta 20 de diciembre de 2019.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de soportes y documentos contables
- Elaboración de informes financieros
- Elaboración y análisis de presupuestos
- Presentación de informes ante el ICBF
- Elaboración de nominas
- Análisis mensual de la ejecución presupuestal
- Elaboración de Estados Financieros

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Tello a los treinta (20) días, del mes de enero de 2020.

Firma

ANA MARIA VARGAS AVILEZ
Representante Legal
Asociacion de Padres de Familia de HCB Tello

Proyectó: Ana Maria Vargas Avilez Representante Legal Asociación HCB Tello	Revisó: Ana Maria Vargas Avilez Representante Legal Asociación HCB Tello	Aprobó: Ana Maria Vargas Avilez Representante Legal Asociación HCB Tello

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA

NIT. 800.140.123-1

CDI INSTITUCIONAL MI CASITA ENCANTADA

CERTIFICA

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **55.175.820** de Neiva (Huila), prestó sus servicios como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y CONTABLE**, en esta Institución por el periodo comprendido entre el 17 de Enero de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.

Sus principales funciones fueron:

- Elaborar los informes financieros de la ejecución del contrato suscrito entre el CDI y el ICBF.
- Elaborar y liquidad la nómina de salarios y prestaciones sociales a pagar a los empleados del CDI
- Elaborar el presupuestos de ingresos, costos y gastos del CDI

Valor del contrato: **Seis millones doscientos ochenta mil pesos millones, cuatrocientos ochenta mil pesos mcte ($6.280.000).**

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Neiva, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2018.

JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Representante Legal
Cedula

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB DEL MUNICIPIO DE TELLO.

NIT 800.143.540-1

CERTIFICA QUE:

La señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820 de Neiva, celebró con la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE TELLO, contratos de prestación de servicios personales de la siguiente forma:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO
01 de Agosto de 2014	14 de Diciembre de 2014	1.386.667	Prestar servicios profesionales como **Contador**
11 de Enero de 2015	19 de Diciembre de 2015	6.325.000	Prestar servicios profesionales como **Contador**
25 de Enero de 2016	15 de Diciembre de 2016	9.630.000	Prestar servicios profesionales como **Contador**
10 de Enero de 2017	15 de Diciembre de 2017	10.605.000	Prestar servicios profesionales como **Contador**
24 de Enero de 2018	30 de Noviembre de 2018	9.721.667	Prestar servicios profesionales como Asistente **Administrativo y Contable**

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información evidenciada en los archivos de la asociación.

Se firma en Tello a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2018

Claudia M. Castro J

CLAUDIA MERCEDES CASTRO
Representante Legal
Asociación HCB Tello

Proyectó: ANA MARÍA VARGAS Auxiliar Administrativo	Revisó: CLAUDIA MERCEDES CASTRO Representante Legal Asociación HCB Tello	Aprobó: CLAUDIA MERCEDES CASTRO Representante Legal Asociación HCB Tello

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA

NIT. 800.140.123-1

CDI INSTITUCIONAL MI CASITA ENCANTADA

CERTIFICA

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **55.175.820** de Neiva (Huila), prestó sus servicios como CONTADORA, en esta Institución por el periodo comprendido entre el 10 de Enero de 2017 y el 15 de Diciembre de 2017.

Sus principales funciones fueron:

- Elaborar los informes financieros de la ejecución del contrato suscrito entre el CDI y el ICBF.
- Elaborar y liquidad la nómina de salarios y prestaciones sociales a pagar a los empleados del CDI
- Elaborar el presupuestos de ingresos, costos y gastos del CDI

Valor del contrato: **Cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil pesos Mcte ($4.480.000).**

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2018.

JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Representante Legal
Cedula

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA

NIT. 800.140.123 – 1

CDI INSTITUCIONAL MI CASITA ENCANTADA

CERTIFICA

Que la señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **55.175.820** de Neiva (Huila), prestó sus servicios en esta Institución desde el 01 de julio de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016, desempeñándose como **CONTADORA PÚBLICO** en forma responsable y honesta. Con una vinculación mediante Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales y una asignación por honorarios de $423.148 mensuales.

Sus principales funciones fueron:

- Elaborar los informes financieros de la ejecución del contrato suscrito entre el CDI y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Elaborar y liquidar la nómina de salarios y prestaciones sociales a pagar a los empleados del CDI.
- Elaborar y liquidar la planilla de pagos de aportes al sistema de seguridad social de los empleados del CDI.
- Elaboración del presupuesto de ingresos, costos y gastos del CDI.
- Participar en la elaboración de los informes.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el 19 día del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Karen Rivas

KAREN DANIELA RIVAS OLIVEROS
Representante Legal
C.C. N° 1.075.309.364 de Neiva
Cel. 3219899145

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑEZ DE NEIVA "VIDA Y PAZ"
NIT 813.002.556-1

CERTIFICA QUE:

La señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820 de Neiva, prestó sus servicios como **CONTADORA**, desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016, por contrato por prestación de servicios profesionales.

Se firma en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2016

NORALBA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 26.500.518 de Neiva
Celular 3124346361

CHAMPI PIZZA

CALIDAD, SERVICIO Y TRADICION

RUBIANGELA MOSQUERA MANCHOLA

NIT 55.177.747-3

CERTIFICO QUE:

La señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.175.820 expedida en la ciudad de Neiva, presta sus servicios como CONTADORA PUBLICA, desde el primer (1) día de Septiembre de 2006, hasta 31 de Diciembre de 2015.

Funciones

- Calcular los costos de operaciones de acuerdo con métodos y tipo de costo.
- Supervisar procesos de auditoría financiera y contable de acuerdo con estándares de calidad internos de la entidad u organización.
- Preparar, gestionar y ayudar en la elaboración y control de planes financieros y presupuestales de acuerdo con estrategias económicas y normativa vigente.
- Gestionar, preparar e informar las obligaciones tributarias de acuerdo con normativa fiscal vigente.
- Analizar información y proyecciones financieras y de inversiones de acuerdo a normativa vigente y planes financieros.
- Revisión de soportes y documentos contable
- Registro de la información contable
- Elaboración de informes financieros.

En constancia firmo al primer (1) día del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

RUBIANGELA MOSQUERA MANCHOLA
Propietaria
Celular 3103343568

Domicilios: 872 19 55 Carrera 12 No. 12-32 Neiva, Huila.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 800145902-3
Personería Jurídica No. 666 del 3 de mayo de 1989
CARRERA 6 No. 6-11 Colombia Huila

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE COLOMBIA

NIT 800.145.902-3

CERTIFICA QUE

La señora **IMNA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.175.820, expedida en la ciudad de Neiva, prestó sus servicios como **CONTADORA** de nuestra entidad desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se firma en el municipio de Colombia Huila a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015.

ANGELICA MILENA REYES GONZALEZ

Representante Legal

Cédula 36.302.434 de Colombia

Celular 3115708982

Aportes Sociales
UTRASOCIAL

Ahorro Social
UTRACRECER

Ahorro a La Vista
UTRADIARIO

Ahorro Especial
UTRACHEQUE

Créditos
UTRACREDITOS

C. D. A. T.
UTRA-RENTA

Tarjeta de Crédito
UTRAVISA

Sección
Infantil - Juvenil
AHIGUITOS

Fundación Social
FUNDAUTRAHUILCA

UTRAHUILCA

¡¡Más para usted... más para todos!!

EL SUBGERENTE

000829

CERTIFICA:

Que la señorita IMNA FIGUEROA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.175.820 de Neiva, laboró en esta cooperativa del 15 de julio de 1996 al 27 de marzo de 1999, tiempo durante el cual se ha desempeñó en los siguientes cargos:

Como titular del cargo:

AUXILIAR DE OPERACIONES
15 de julio de 1996 al 16 de septiembre de 1997.

AUXILIAR SECCION INFANTIL
17 de septiembre de 1997 al 15 de septiembre de 1998

En otros cargos realizó los siguientes reemplazos:

AUXILIAR DE CONTABILIDAD
Del 19 de febrero de 1999 al 5 de marzo de 1999

AUXILIAR CAJERA
Del 15 de septiembre de 1998 al 27 de marzo de 1999

La presente se expide a solicitud de la interesada a los ocho días del mes de abril de 1999 (08-04-99).

COOPERATIVA UTRAHUILCA

JOSE HOVER PARRA PEÑA

Nota: Se expide para su validez con la firma y sello autorizado sin repisones ni enmendaduras.

Iglesia Alianza Cristiana y Misionera Colombiana

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL HUILA

Personería Jurídica Especial Por Resolución N°. 977 del 23 de Julio 1996
Emanada del Ministerio del Interior

NIT 890.000.091-1

◆◆◆

*Yo **GUSTAVO FIGUEROA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.621.128 expedida en Patías Baraya, Huila con domicilio en la ciudad de Neiva Huila. Obrando en nombre y representación de la entidad denominada IGLESIA ALIANZA CRISTIANA & MISIONERA COLOMBIANA, en el Huila, con sede en la ciudad de Armenia Quindío, constituida por Escritura Pública No. 1.171 de Diciembre de 1941 de la notaria primera de circuito de esta ciudad, con Personería Jurídica Especial por Resolución No. 977 del 23 de Julio de 1996 emanada del ministerio del Interior, Nit. 890.000.091-1*

Certifico que:

*La señora **IMNA FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.175.820 expedida en la ciudad de Neiva Huila, laboró en el Comité Directivo Regional CODIR, desempeñando el cargo de Contador de nuestra Regional desde el primer (01) día del mes de Enero de 2000 hasta el treinta y un (31) día de Marzo de 2004.*

En constancia de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de Neiva (H), al primer (01) día del mes de Abril de 2004

GUSTAVO FIGUEROA
C.C 1.621.128 de Patías, Baraya Huila
Representante Legal y Director Regional en el Huila
I.A.C.&.M.C